



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/299/10/2022

Fecha: 11/10/2022

Asunto: Permiso uso cierre parcial de calle

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 07 de Octubre del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre parcial de la calle, por el motivo **PARA REALIZAR UN FESTEJO DE CUMPLEAÑOS**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza **CALLE 12 Y 2C, LOTE 9 MANZANA 471 ENTRE AVENIDA YODZONOT, CALLE FAISÁN Y TEPESCUINCLE, COLONIA TUMBEN-KAA**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día Miércoles 12 de Octubre del presente año en un horario de 4:00pm a 10:00pm.

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una buena distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

C.c.p.-Archivo/Minutario.

C.c.p. Dirección de Fiscalización y cobranza, para los efectos del artículo 33 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y 122 de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo.